



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.670/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Abril 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / • Solicitud de permisos varios N° 122, de la Tesorería Municipal.
- / • Orden de Ingresos Municipales Folio N° 26332 de fecha 26 de Marzo de 2013.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a doña **MONICA DEL CARMEN BASTIAS ESPINOZA**, Cedula Nacional de Identidad N° 6.227.271-6, para que ejerza el comercio de: venta de cuchufflies en Playa Grande de Cachagua, desde el 29 al 31 de Marzo, 1 de Mayo, desde el 18 de Mayo y hasta el 21 de Mayo, 29 y 30 de Junio, desde el 13 de Julio y hasta el 16 de Julio, desde el 18 de Septiembre y hasta el 22 de Septiembre, 31 de Octubre, 1, 2 y 3 de Noviembre y los días 7, 8 y 25 de Diciembre de 2013.

2° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diaria**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2 de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ DA 1670.2013.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TSI / SEC / JUR / ffd.-